



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F014E-20240000089, de fecha 09 de noviembre de 2024, de la Facultad de Medicina, sobre Aprobación de Cuadro General de Actividades Docentes 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01042-R-20, de fecha 06 de marzo del 2020, se resuelve **APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012530-2023-R/UNMSM, de fecha 14 de noviembre del 2023, se resuelve: **Aprobar la modificación del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS aprobado con Resoluciones Rectorales N.ºs 01042-R-20 de 06 de marzo de 2020, 006241-2021-R/UNMSM de 22 de junio de 2021 y Resolución Rectoral N.º 014104-2022-R/UNMSM de 01 de diciembre de 2022, respectivamente, en el sentido que se indica: INCLUIR: Artículo 13° Las actividades no lectivas son de : Otros; Artículo 17°: Considérese como actividades no lectivas, con la finalidad de dar cumplimiento a las contraprestaciones que las Facultades asumen al celebrar convenios de cooperación docente. Igualmente, se considera como actividad no lectiva, a las funciones que desarrollan los docentes en la Clínica Universitaria y los tópicos de las diferentes Facultades de la UNMSM. El máximo de carga no lectiva considerado en este caso es de (04) cuatro horas. Se formalizan mediante la respectiva resolución;**

Que, mediante Oficio N° 000167-2024-DATM-FM/UNMSM, el Director(e) del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el Cuadro General de Actividades de Docentes del mencionado Departamento correspondiente al Semestre Académico 2024-II, para aprobación y trámite de la Resolución Decanal correspondiente; y,

Estando a lo acordado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre de 2024, por unanimidad;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.**
- 2° **Encargar al Departamento Académico de Tecnología Médica, el cumplimiento de la presente resolución.**
- 3° **Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano(e)

cc: DATM - FM
LPG/cva

